Municipalidad de Puerto Antequera
Antequera, Creciendo con Todos...

RESOLUCION I.M. N° 171 /2020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y ÁREA DE RECREACION EN LA ESC. BAS. N° 3700 GABRIELA GORLITZ DE NEUMANN DE LA CIUDAD DE ANTEQUERA" Y PLANOS DE LAS MISMAS.

Antequera, 11 de septiembre de 2020.

VISTO: El Proyecto de CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y ÁREA DE RECREACION EN LA ESC. BAS. N° 3700 GABRIELA GORLITZ DE NEUMANN, situada dentro del Distrito de la Ciudad de Antequera, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 34° del Decreto N° 21909/02 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece entre otros; que los pliegos de bases y condiciones particulares elaborados por las respectivas UOC deberán contemplar los aspectos señalados en el articulo 20 de la Ley; 2. Para Contratos de Obras: ... e) Lista de precios unitarios y lista estimada de cantidades y precios....f) Especificaciones técnicas; g) planos.

Que, en lo relativo a las construcciones, la referida Ley Orgánica Municipal establece que: Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas.

Que, el artículo 51° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: ..a) ejercer la representación legal de la Municipalidad".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Antequera, en uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Articulo 1°. APROBAR LA CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL Y ÁREA DE RECREACION EN LA ESC. BAS. N° 3700 GABRIELA GORLITZ DE NEUMANN Y PLANOS QUE COMPONEN EL PROYECTO. -

Artículo 2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Guzmán Manuel Ramírez
Secretario General

Ing. Abel A. Britez Ramírez
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner